"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN N° 39/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA Y MERCEDES BENZ AÑO 2021 A FAVOR DE LAS EMPRESAS TOYOTOSHI S.A. Y CONDOR S.A.C.I., CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LCO N° 12/2021, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 26 de Julio del 2021

VISTO
La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley 2051/03 y su modificatoria.

El Informe de Evaluación Formulado por el Comité, Conformado por Orden Particular N° 228/2021 de esta Comandancia.

CONSIDERANDO
Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03, ADJUDICACION, expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".* Así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación formulado por el Comité se recomienda lo siguiente: 1) Adjudicar los contratos para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA Y MERCEDES BENZ AÑO 2021"** dentro del proceso de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 12/2021, a favor de las empresas **TOYOTOSHI S.A. y CONDOR S.A.C.I.,** por haber cumplido con los requisitos exigidos en el PBC.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** los contratos para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA Y MERCEDES BENZ AÑO 2021"**, para la Armada Paraguaya, los cuales se ejecutarán en el presente ejercicio fiscal 2021, a favor de las siguientes firmas comerciales:

- ✓ **TOYOTOSHI S.A.,** para el Lote N° 1, como monto máximo, ***hasta la suma de Gs. 230.523.124 (Guaraníes doscientos treinta millones quinientos veinte y tres mil ciento veinte y cuatro),*** y como monto mínimo, ***hasta la suma de Gs. 115.261.562 (Guaraníes ciento quince millones doscientos sesenta y un mil quinientos sesenta y dos).-***
- ✓ **CONDOR S.A.C.I.,** para el Lote N° 2, como monto máximo, ***hasta la suma de Gs. 38.000.000 (Guaraníes treinta y ocho millones),*** y como monto mínimo, ***hasta la suma de Gs. 19.000.000 (Guaraníes diez y nueve millones).-***

2° **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19**.
b. Formalice los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 80 y 81**del **Decreto Nº 2992/19**.

3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya